



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Hasta el siglo XIX, la inversión sistemática en capital humano no era importante y los gastos en educación, sanidad y formación eran irrisorios. Sin embargo, con la revolución científica que se da a partir del siglo XIX, la educación, el conocimiento, y las habilidades se convirtieron en factores claves. Como resultado de ésta evolución, el siglo XX, es la era del capital humano en el sentido de que es un factor condicionante primario del nivel de vida de las regiones, en el desarrollo y en la utilización de las habilidades, conocimientos, y hábitos de los ciudadanos.

La educación superior debe desempeñar funciones en la sociedad actual, como componente esencial del desarrollo cultural, social, económico y político, y como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz, en un marco de justicia.

La valoración de la educación, que contemple las características sociales y culturales generando cambios en el cuerpo de conocimiento de las personas resulta importante de tal forma que atributos como versatilidad, creatividad y capacidad para comunicar conocimiento, permitan a las personas propiciar y alcanzar niveles satisfactorios de desempeño individual y colectivo. La experiencia personal, la interacción social dentro de un marco institucional u organizacional y la educación, pueden llegar a involucrar estos aspectos y resultan ser las principales fuentes de transformación y agregación de conocimiento.

Puede decirse entonces, que la educación ayuda a generar cambios en las personas y de allí la importancia de plantear la educación acorde al entorno social y al individuo. Al contemplar dentro de este marco, un arsenal de estrategias disponibles que corresponde al uso individual que se haga de las herramientas y estrategias del conocimiento, es posible encontrar el aprendizaje educativo como un medio para la transformación.

Así, la diversificación de los modelos de educación superior y de los métodos y los criterios de acceso es indispensable tanto para atender a la demanda local como para brindar a la sociedad las bases y la formación rigurosa necesaria para entrar en el siglo XXI. Entonces resulta importante disponer de una gama óptima de posibilidades de educación y adquisición de saberes y de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

conocimientos prácticos que han de efectuarse desde el punto de vista de la educación a lo largo de toda la vida.

Es evidente que, para cumplir su misión, la educación superior debe hacerse orgánicamente flexible, diversificando sus instituciones, sus estructuras, sus estudios, sus modos y formas de organización. Para ello, las instituciones y los sistemas, en particular en sus relaciones aún más estrechas con el mundo del trabajo, deben fundar sus orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales.

En este sentido, contar con una carrera universitaria en la región concibe una activación de muchos factores de desarrollo, que no son dados con la implementación solamente de carreras a término. Se debe priorizar la geopolítica en el equilibrio del desarrollo de la provincia. Por ello, y en el amplio espectro de especialidades que serían necesarias en la zona para cubrir la demanda de la población y contribuir a mejorar la calidad de vida, se encuentra la carrera de odontología.

Dicha especialidad cerraría el rosario de carreras que existen en la región, siendo la misma de gran relevancia para mejorar de manera sustancial la calidad de vida de los ciudadanos y permitiría el acceso de los ciudadanos de la región a la educación según su vocación.

Debido a que muchas veces seguir una carrera se encuentra impedido por los elevados costos que implica viajar a los distintos lugares donde en la actualidad se realizan, abandonando así sus sueños y limitándolos a las carreras que existen en la zona.

Por todo lo expuesto, y por la ubicación geográfica estratégica de la ciudad de Allen contar con una Facultad en la ciudad promovería la transformación del esquema tradicional de la región y facilitaría el acceso a los todos los ciudadanos de la Patagonia.

Por ello:

**Coautoria:** José Luis Rodríguez, Viviana Cuevas, María Inés García y Daniel Sartor.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Comunica su agrado por la iniciativa del Consejo Deliberante de la Localidad de Allen de ampliar la oferta educativa de Nivel Superior en la Región.

**Artículo 2°.-** Recomienda a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue - UNC contemple la propuesta de la carrera de Odontología, con sede en la citada ciudad.

**Artículo 3°.-** De forma.